



16 de octubre de 2015

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010, del Mercado Alternativo Bursátil (el “Mercado”), por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”):

En fecha 17 de abril de 2015, fue convocado por Acuerdo del Consejo de Ministros, el Concurso público para la adjudicación en régimen de concurrencia de seis licencias para la explotación, en régimen de emisión en abierto, del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas hertzianas terrestres de cobertura estatal. Tres de aquellas licencias serían para emisión en calidad estándar (SD) y tres para emisión en alta definición (HD).

Central Broadcaster Media, S.L.U. (CBM), filial participada al 100% por la Sociedad, presentó sendas ofertas para la adjudicación de un canal SD y de un canal HD.

En el día de hoy, según ha anunciado el Consejo de Ministros, CBM ha resultado adjudicataria de un canal de calidad estándar (SD). La concesión se formalizará en los treinta días siguientes a la resolución y la prestación del servicio se iniciará en el plazo máximo de seis meses desde la misma.

Con esto Secuoya se consolida como uno de los Grupos audiovisuales más relevantes del sector en España, pasa a ser la única productora de televisión con un canal de TDT en abierto. De esta manera Secuoya entra a formar parte del Grupo de propietarios de canales TDT donde ya están grupos cotizados en España como Atresmedia, Mediaset y Vocento.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones puedan requerir.

Raúl Berdonés Montoya

Presidente de Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A.